

7

Abril 19 de 1808.

M.^{or} Comisario de Guerra Frances

Desiendo complacer á V. en punto al repuesto de 160 raciones de Pan que me encarga en oficio de hoy, he dado las ordenes oportunas; pero me dice el encargado de este ramo que los Panaderos no tienen harina prevenidas para trabajar mañana mas que las raciones del consumo ordinario, y que necesitan quatro dias para completar las 160 raciones sobre el sueldo diario: por consiguiente se harán quatro mil raciones para el repuesto desde el 21 al 24 del corriente, en cuyo dia estarán completas las 160: que es quanto puedo hacer sobre el particular.

Dios gte á V. m. P. J. de

